



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 16 JUL 2012

VISTO:

La designación interina de la Prof. Soledad González, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Semiótica Aplicada II, con carga anexa Creación y Producción Artística del Dpto. Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha sido designada por Resolución del H. Consejo Directivo de la FFyH, hasta el 31 de Octubre de 2012, con partida vacante en uso de licencia de la Lic. Ana Yukelson;

Que la designación de la Prof. González, fue transitoria, mientras dure la designación de la Lic. Yukelson como Directora de la ex Escuela de Artes y como Decana Normalizadora de la Facultad de Artes;

Que el 28 de Junio pasado, venció la designación de la Lic. Yukelson como Decana Normalizadora de esta Facultad;

Que se hace necesario dejar sin efecto la designación interina de la Lic. González;

EL VICEDECANO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Julio de 2012, la designación interina de la **Prof. Soledad GONZÁLEZ**, Leg. 39566, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Semiótica Aplicada II, con carga anexa en Creación y Producción Artística del Dpto. Teatro.

ARTÍCULO 2º. **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Julio de 2012, la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Lic. Ana Guillermina YUKELSON**, Leg. 32814, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Análisis Textual II" del Dpto. Teatro.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
RS

199


Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dardo AZOGARAY
Vicedecano
Facultad de Artes